



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 12 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°39878-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de frutas y verduras para abastecer la Cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, solicitados mediante NP N°109/2026.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1011/2026 obrante en orden Gen N°14 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°76/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°22 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas MENDOSUR SRL C.U.I.T. N°30-71557920-7, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-8, SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0, NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30- 71754892-9 y FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T. N°20-25974981-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MENDOSUR SRL C.U.I.T. N°30-71557920-7, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-8, SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°41.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$17.075.200,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN MEDICA ASISTENCIAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°76/2026, adquisición de frutas y verduras para abastecer la Cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$17.075.200,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.M.A H.R.R.G. N°1226/2026.-

HRRG
D.M

  
HEIBER, Julio  
Cardiólogo/FAC MM 3160  
Director Médico Asistencial HRRG.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MENDOSUR SRL C.U.I.T. N°30-71557920-7	07, 14, 19, 20	\$3.366.400,00
OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-8	01 al 06, 08 al 13 y 15 al 18	\$13.708.800,00
	Total	\$17.075.200,00

DISPOSICIÓN D.M.A H.R.R.G. N° 1226/2026.-

HRRG
D.M

HEIBER, Julio  
Cardiologo FAC MM 3160  
Director Medico Asistencial HRRG